



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos por subvenciones concedidas y por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN Programa/ Económica	DESCRIPCIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO ó SUPLEMENTO. €
011.911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	81.184,17
323.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES. PROMOCIÓN EDUCATIVA	11.350,12
334.226.99	ACTIVIDADES PROGRAMA VIOLENCIA DE GÉNERO	12.643,34
160.619	RENOVACIÓN PARCIAL SANEAMIENTO	12.000,00
4532.619.05	PAVIMENTACIÓN CALLE STA. TERESA Y SANTA HIPÓLITA	3.330,61
338.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	11.000,00
153.221.12	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO. VÍAS PÚBLICAS	15.000,00
165.221.00	ENERGÍA ELECTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO.	5.000,00
920.131	PERSONAL CONTRATADO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000,00
TOTAL GASTOS		158.508,24

#### 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería y por mayores ingresos procedentes de la concesión de subvenciones, en los siguientes términos:

#### INGRESOS

APLICACIÓN	ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	TOTAL en €.
Capítulo	Artículo	Concepto/ Subconcepto		
4	45	450.30	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. EDUCACIÓN.	11.350,12
7	76	761	SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES	10.852,63
4	45	450.02	TRANSF. CORRIENTE SUBVENCIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	12.643,34
8	87	870.00	Remanente de Tesorería	123.662,15
			TOTAL INGRESOS	158.508,24

De conformidad con los artículos 169, 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

En Gálvez a 12 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-5606